



OFICIO Nº 31219

ANT.: Solicitud N° AB001W0012192

MAT.: Solicitud de información Ley Nº 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A :

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012192** en la que se expone lo siguiente:

"Estimados, con fecha 6 de noviembre de 2020, presenté en la oficina de Partes de Extranjería, un Recurso de Reposición respecto de la Resolución folio 9868379 de 4 de noviembre de 2020, que tiene por desistida la solicitud de nacionalidad

Agradecería me indiquen cómo puedo realizar el seguimiento de dicho Recurso (página web, mail, teléfono, etc), o la forma en que me notificarán las resoluciones que se dicten durante el proceso (correo electrónico, carta certificada, a través de la misma página, etc) Llamé por teléfono al Dpto Extranjería pero me indicaron que debía hacer la consulta a través de la página web, ingresé al portal de ayuda pero todas las respuesta son automáticas, y no existe otro medio para preguntar. También lo intenté por redes sociales, pero no entregan respuestas específicas."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados en su admisibilidad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

ERIO DEL INTERIO

O. EXTRANJERIAY MIGS

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ALVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución

- Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001W00121	92
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	12/11/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática		M.	
Programa		•	
Estado		•	
	Estimados, con fecha 6 de noviembre de 2 Recurso de Reposición respecto de la Res	solución folio 9868	379 de 4 de noviembre de 2020, que
	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen cómo puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a tratextranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Observaciones	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a travextranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Usuario desea respuesta mediante:	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Usuario desea respuesta mediante:	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Usuario desea respuesta mediante:	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Usuario desea respuesta mediante:	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También
Usuario desea respuesta	Recurso de Reposición respecto de la Restiene por desistida la solicitud de nacionali Agradeceria me indiquen como puedo rea teléfono, etc), o la forma en que me notific (correo electrónico, carta certificada, a trav Extranjería pero me indicaron que debía h de ayuda pero todas las respuesta son au lo intenté por redes sociales, pero no entre	solución folio 9868 dad lizar el seguimient arán las resolucion vés de la misma pá acer la consulta a tomáticas, y no exitomáticas, y no exi	379 de 4 de noviembre de 2020, que o de dicho Recurso (página web, mail, nes que se dicten durante el proceso ágina, etc) Llamé por teléfono al Dpto través de la página web, ingresé al portal iste otro medio para preguntar. También

slac.intranet.gov.cl/2010.mod#

1/2